



AGENDA LOCAL 21 VALLADOLID

IV Plan de Acción 2012-2015



Ayuntamiento de VALLADOLID

INDICE

PRESENTACIÓN.....	3
1.- MOVILIDAD SOSTENIBLE.....	6
2.- PLANIFICACIÓN URBANA y EDIFICACIÓN SOSTENIBLES.....	11
3.- ESTRATEGIA ENERGÉTICA.....	16
4.- SALUD PÚBLICA.....	24
5.- DIMENSIÓN SOCIAL DE LA SOSTENIBILIDAD.....	30

PRESENTACIÓN

La Agenda Local 21 de Valladolid cumple doce años. Un tiempo suficiente para afirmar que este instrumento de planificación se ha consolidado y convertido en un auténtico plan general de la sostenibilidad de la ciudad.

A diferencia de lo sucedido en otros municipios, aquí seguimos apostando por mantener y actualizar nuestro compromiso ambiental a través de sucesivos planes de acción que sigan dando sentido y virtualidad a la Agenda, involucrando a todas las áreas del Ayuntamiento con capacidad para contribuir a la consecución de los fines perseguidos.

Es esta visión de conjunto la que ha hecho merecedor al tercer plan de acción de nuestra Agenda Local 21, del reconocimiento como buena práctica europea y la que ha otorgado a Valladolid la condición de ciudad respetuosa con el clima, alicientes ambos para abordar el cuarto plan de acción que se presenta, con mayor convicción si cabe.

Sistemática.

Se propone, siguiendo con el camino emprendido en el anterior plan, concentrar las actuaciones en un menor número de programas y definir con mayor precisión las metas a alcanzar para favorecer una mejor comprensión, divulgación e implicación de la sociedad en su consecución.

Para ello hemos tomado como referencia otros instrumentos de otras ciudades europeas que se están revelando eficaces en este sentido.

Ejes vertebradores.

A la estrategia local española frente al cambio climático que fue el núcleo inspirador del anterior plan, se le suman ahora otros dos ejes o vectores que van a servir para configurar el presente que son: el Pacto de Alcaldes y el Plan Municipal de Salud.

El Ayuntamiento de Valladolid firmó el 12 de abril de 2011 el denominado Pacto de Alcaldes, iniciativa de la Comisión Europea, que presenta entre sus objetivos reunir a los máximos responsables de las ciudades europeas en una red permanente de intercambio de información para la aplicación de buenas prácticas, con el objetivo de mejorar la eficiencia energética en el entorno urbano.

Inició su andadura a finales de enero de 2008 en el marco de la séptima Conferencia Anual ManagEnergy, durante la Segunda Semana de la Energía Sostenible de la UE; y se trata de la respuesta de las ciudades más activas frente al calentamiento global, un compromiso para reducir sus emisiones de CO₂, incluso más allá del objetivo del veinte por ciento establecido por la Unión Europea. Mediante este Pacto –un documento en el que quedan recogidos los compromisos y apoyos que formulan los ediles- los Gobiernos Locales y Regionales se corresponsabilizan junto a los Gobiernos Nacionales de la lucha contra el calentamiento global.

Entre las actuaciones exigidas al firmar el Pacto, la ciudad de Valladolid se compromete a reducir sus emisiones de CO2 en, por lo menos, un veinte por ciento para 2020, mediante la aplicación de un plan de acción para la energía sostenible, que deberá ser elaborado en el año siguiente a la incorporación oficial de la ciudad al Pacto de Alcaldes. Asimismo, deberá elaborar un inventario de referencia de las emisiones como base del plan de acción para la energía sostenible.

Igualmente, tendrá la obligación de adaptar sus estructuras urbanas, incluida la asignación de los suficientes recursos humanos, con el fin de emprender las acciones necesarias para la puesta en marcha del plan de acción. Del mismo modo, deberán presentar un informe de ejecución al menos cada dos años a partir de la presentación del plan de acción, con fines de evaluación, seguimiento y control.

Asimismo, los firmantes del Pacto deberán poner en común las experiencias de las ciudades, organizar “Días de la Energía” o “Días del Pacto entre Alcaldes” en cooperación con la Comisión Europea o con otras instituciones interesadas, asistir y contribuir a la Conferencia Anual de Alcaldes de la Unión Europea y divulgar el mensaje del Pacto.

Por otra parte, el Ayuntamiento se ha comprometido a la elaboración de un nuevo Plan Municipal de Salud, en el que se definan las políticas municipales de salud, incorporando nuevos instrumentos de análisis y valoración en consonancia con las concepciones más vanguardista, tales como los determinantes sociales de la salud y la evaluación del impacto en salud e instrumentos de planificación urbana saludable.

Por ello, el Pacto de Alcaldes, el Plan Municipal de Salud y continuar la lucha contra el cambio climático, objetivo ya del tercer Plan de Acción de la Agenda Local 21, constituyen los ejes vertebradores de este IV Plan de Acción, en torno a los cuales se articulan una serie de programas, medidas y objetivos específicos en los que se plasma la estrategia municipal para los próximos cuatro años en materia de sostenibilidad ambiental.

Estos programas, un total de cinco, se refieren a movilidad sostenible, planificación urbana y edificación sostenibles, estrategia energética, salud pública y dimensión social de la sostenibilidad.

Se sigue así con el criterio fijado en el tercer Plan de Acción, considerando un número más concentrado de programas, en los que se encuadran los objetivos generales que se definen en los mismos y que se consideran más eficaces para visualizar con mayor precisión y de manera ordenada y sistemática la política medioambiental de las distintas Áreas de gobierno municipales.

Como la propia denominación de los programas indica, los objetivos que se persiguen en este IV Plan de Acción, están dirigidos a conseguir una racionalización de la movilidad con vehículos privados en la ciudad y priorización de la movilidad eléctrica y de bajas emisiones, favorecer un desarrollo urbanístico y de la edificación equilibrado, con criterios de sostenibilidad y ahorro energético, reducir las emisiones de CO2, mejorar la calidad del aire y reducir el ruido urbano, aumentar la sensibilización y concienciación pública en lo referente al

uso de energías limpias y cambio climático, proyectar la evolución de sistemas integrados y sostenibles de gestión de residuos y el desarrollo en la acción social municipal de los criterios de sostenibilidad como parte de la calidad y la garantía del bienestar de nuestros ciudadanos, avanzar en la sensibilización de la población sobre los problemas ambientales y la sostenibilidad, fomentar hábitos saludables en los ciudadanos y prevenir conductas de riesgo y aprovechar las potencialidades de la cultura, el comercio y el turismo para el desarrollo sostenible de la ciudad.

1.- PROGRAMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

Los gobiernos locales cuentan con competencias para desarrollar actuaciones en el conjunto de los elementos implicados en la movilidad urbana hacia una movilidad más sostenible que precisa de acciones más decisivas que redundarán en el medio ambiente, el cambio climático y la calidad de vida. La expansión urbana, el crecimiento económico, la cultura del consumo, la localización del lugar de trabajo y las compras en las afueras y los papeles cambiantes en el seno de la familia, entre otros factores, han convertido al vehículo privado en el modo dominante de transporte, ya que erróneamente se percibe como el que mejor satisface las necesidades personales de movilidad.

En lo referente al transporte, un conjunto de intervenciones o medidas sobre la movilidad pueden conjugarse para conseguir una planificación sostenible de la movilidad para el municipio dirigida a promover modos de transporte no contaminantes, que incidan positivamente en la calidad del aire y hagan frente al cambio climático. El incremento de las necesidades de movilidad de las personas y de las mercancías ha ido acompañado de un aumento de la dependencia de los derivados del petróleo, fuente energética básica en el transporte, contribuyendo al cambio climático y generando otros problemas ambientales.

OBJETIVO GENERAL

Racionalizar la movilidad con vehículos privados en la ciudad, mejorando las condiciones de movilidad mediante modos alternativos al vehículo privado y priorización de la movilidad eléctrica y de bajas emisiones en los modos mecanizados con origen o destino en el centro urbano delimitado por el anillo de circunvalación al centro definido en el PIMUVA.

Medida 1. Consolidación y ampliación del espacio urbano para el peatón.

OBJETIVO ESPECÍFICO: FOMENTAR LOS DESPLAZAMIENTOS A PIE EN LA CIUDAD Y REDUCIR EL USO DEL VEHÍCULO PRIVADO

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

1.1. En el período 2012-2015 se proseguirá la política de ampliación de espacios peatonales y de coexistencia, con un tratamiento adecuado a ese fin (con plantación de arbolado, eliminación de barreras, inclusión de bancos); reduciendo proporcionalmente la superficie destinada al vehículo privado.

1.2. Antes del final de 2012 se contará con un esquema jerarquizado de la red peatonal, delimitando vías con alta densidad peatonal, zonas y recorridos de prioridad peatonal, etc. como orientación para la elaboración de los sucesivos proyectos de ampliación de aceras y plantación de arbolado en calles existentes.

1.3. Antes del final de 2013 se elaborará una guía de los principales recorridos peatonales de enlace entre barrios y con las zonas verdes existentes, indicando distancias y

tiempos de recorrido en comparación con otros modos de transporte. Esta guía se actualizará cada dos años.

1.4 En 2013 se definirá una trama verde que conecte los principales equipamientos de la ciudad con un sistema de calles peatonales o de coexistencia con el transporte público y la bicicleta, más amables, arboladas y que puedan generar espacios estacionales para niños y niñas, mayores y todo tipo de personas, fortaleciendo y generando nuevas centralidades locales en todos los barrios de la ciudad. La trama verde conectará el centro con los barrios, éstos entre sí y todo el conjunto con los espacios naturales del municipio: ríos Duero, Pisuegra y Esgueva, Canal de Castilla y Canal del Duero, Pinar de Antequera.

Medida 2.- Promoción de la bicicleta como medio de transporte.

OBJETIVO ESPECÍFICO: OFRECER ITINERARIOS SEGUROS PARA LA CIRCULACIÓN EN BICICLETA, PARA FOMENTAR SU USO COMO MEDIO DE TRANSPORTE HABITUAL

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

2.1. En 2012 se habrá formalizado un nuevo convenio para la consolidación de la Escuela Ciclista de Valladolid como herramienta municipal básica para la implantación de la cultura de la movilidad en bicicleta desde la educación vial infantil, colaborando con el Ayuntamiento y otras instituciones y colectivos ciclistas en la promoción y difusión de este modo de transporte.

2.2. En 2012 se habrá concluido con el estudio y definición básica de una red de vías ciclistas en toda la ciudad, y su conexión con el territorio.

2.3. Antes del final de 2012 se elaborará una guía con los itinerarios existentes para uso exclusivo o de coexistencia del transporte en bicicleta. Esta guía se actualizará cada dos años.

2.4. En el año 2013 se elaborará una guía del usuario para el uso de la bicicleta fomentando su uso, facilitando la convivencia con el peatón (circulación por espacios compartidos) mediante la adecuada difusión e información a la población en general.

Medida 3.- Racionalización de la circulación de vehículos privados y templado del tráfico.

OBJETIVO ESPECÍFICO: REDUCIR LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS PRIVADOS, EN FAVOR DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS Y PÚBLICOS. REDUCIR LA VELOCIDAD DE LOS VEHÍCULOS PRIVADOS.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

3.1. En 2012 y en cada uno de los años sucesivos se procederá, en el ámbito de centro de la ciudad, en aquellos casos en los que los estudios al efecto demuestren que existe un déficit importante de plazas de aparcamiento en superficie, se podrá implantar en determinadas calles la reserva de plazas de uso exclusivo para residentes

3.2. En todos los proyectos de nueva urbanización o de conservación viaria se aplicarán medidas de templado del tráfico (control de velocidad, mejora de pasos

peatonales con reducción del ancho de calzada, y otras medidas reglamentarias), de acuerdo con los criterios emitidos por el órgano municipal de gestión de la movilidad.

3.3. Antes de final de 2012 se habrá emitido y difundido en el ámbito de los servicios municipales afectados, un conjunto de instrucciones técnicas tendentes a mejorar las condiciones de visibilidad y protección de los peatones en los cruces de la calzada.

3.4. Antes de final de 2012 se habrá creado un grupo de trabajo en materia de seguridad vial escolar, integrado por miembros de la Policía Municipal, Movilidad Urbana, comunidad escolar hasta Bachillerato, con el fin de adoptar medidas que favorezcan los desplazamientos escolares seguros en modos no mecanizados y que racionalicen los modos mecanizados privados actuales.

3.5. Antes de final de 2012 se habrá creado un grupo de trabajo en materia de seguridad vial escolar, integrado por miembros de la Policía Municipal, Movilidad Urbana, comunidad universitaria, con el fin de racionalizar la utilización del vehículo privado.

Medida 4. Fomento del uso del transporte público colectivo.

OBJETIVO ESPECÍFICO: OFRECER UN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO COMPETITIVO, QUE SATISFAGA LAS DEMANDAS DE MOVILIDAD DE LA POBLACIÓN Y CONTRIBUYA A REDUCIR LA NECESIDAD DE USO DEL VEHÍCULO PRIVADO. REDUCIR EL ESPACIO DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO PRIVADO, CEDIÉNDOLO EN FAVOR DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

4.1. Se actualizarán y optimizarán las rutas existentes. En coordinación con las medidas de restricción del tráfico privado, se potenciará la creación de itinerarios exclusivos o preferentes para bus en aquellos puntos de la red viaria en los que previamente estudios técnicos demuestren su viabilidad técnica.

4.2. Entre 2012 y 2015 se continuará con la renovación de la flota de autobuses, analizando y evaluando si fuera posible la implantación de combustibles con bajo índice de contaminación.

4.3. Se continuará con la política de mejora de la accesibilidad al transporte público colectivo (adaptación de paradas, marquesinas, etc.). Se ampliarán los sistemas información a discapacitados tanto en paradas como embarcados.

4.4. Antes del final de 2013 se habrá concluido la implantación de la Tarjeta de Servicios Municipales en la empresa municipal de transporte colectivo y se avanzará en la modernización de los actuales sistemas de pago, facilitando la recarga de los títulos por diferentes medios y tecnologías.

4.5. En todos los nuevos desarrollos urbanísticos se estudiarán de forma específica los itinerarios de autobuses dándoles prioridad sobre el tráfico de vehículos privados.

Medida 5.- Fomento del uso del coche eléctrico a nivel local

OBJETIVO ESPECÍFICO: DESARROLLAR DURANTE EL PERIODO 2012-2015 UN CONJUNTO DE INICIATIVAS PARA PROMOVER Y FACILITAR LA IMPLANTACIÓN PROGRESIVA DEL USO DEL COCHE ELÉCTRICO EN EL ÁREA URBANA Y METROPOLITANA DE VALLADOLID

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

5.1. Medidas de apoyo a la industria del sector de la automoción para la fabricación de vehículos eléctricos, implantando acciones de promoción y discriminación positiva de la movilidad eléctrica en la ciudad.

5.2.- Participar en iniciativas públicas o privadas que contribuyan a la difusión e implantación de la movilidad eléctrica

5.3. Poner en funcionamiento un sistema de alquileres de coches eléctricos para desplazamientos dentro de la ciudad y su área metropolitana

5.4. Modificación de las ordenanzas fiscales para que beneficiar el uso del coche eléctrico

5.5. Modificación de las ordenanzas en materia de construcción para facilitar y potenciar la instalación de puestos de recarga de vehículos eléctricos en los inmuebles.

5.6. Implantación de la OFICINA DEL COCHE ELÉCTRICO dentro de la administración municipal. (Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid).

5.7. Proyecto SMART CITY OVP GESTOR DE MOVILIDAD (proyecto piloto para el uso de sensores en las plazas de aparcamiento de discapacitados y puntos de recarga eléctrica que informa sobre su estado de ocupación. 2012-2013).

5.8. Otros proyectos de SMART CITY en materia de movilidad, logística y transporte. Desarrollar cualesquiera proyectos dentro de la iniciativa smart city orientados al despliegue de infraestructuras tecnológicamente avanzadas que favorezcan una movilidad más respetuosa con el medioambiente, colaborando con la Universidad de Valladolid y las empresas del sector de la automoción

2.- PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y EDIFICACIÓN SOSTENIBLE.

Como ya se indicaba en el anterior Plan de Acción de la AL21, las actuaciones municipales en materia de planificación urbana y control de la edificación pueden influir favorablemente en las causas y efectos del cambio climático, encaminando las decisiones planificadoras, por ejemplo, por la senda de reducir las necesidades de desplazamiento y energía de los ciudadanos, manteniendo ciudades compactas, complejas y eficientes, o planteando actuaciones en el campo de la edificación que estimulen la utilización de energías renovables (en la climatización, suministro de agua caliente, etc.) y otras medidas de reducción de los consumos energéticos de los edificios (en su construcción y en su mantenimiento). También la forma de abordar y diseñar las obras de urbanización municipales (de pavimentación, construcción de infraestructuras) tiene su incidencia.

OBJETIVO GENERAL

Favorecer un desarrollo urbanístico y de la edificación equilibrado, con criterios de sostenibilidad y de ahorro energético. La redacción del nuevo Plan general supone una oportunidad para avanzar y consolidar aquellas medidas que fomenten la eficiencia urbana y el desarrollo sostenible en aplicación de los principios establecidos por el Texto Refundido de la Ley del Suelo y la normativa urbanística de Castilla y León. Mientras tanto es importante profundizar en las políticas de rehabilitación y mejora de los barrios y las construcciones existentes fortaleciendo el sistema urbano actual.

Medida 1.- Insistir en la inclusión de criterios de salvaguarda medioambiental y de sostenibilidad en los instrumentos de ordenación urbana. Evitar el aumento desmesurado de la ciudad acotando, en la revisión en marcha del planeamiento, los suelos urbanizables.

OBJETIVO ESPECÍFICO: SE HAN INICIADO LOS TRÁMITES PARA LA REDACCIÓN DE UN NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, MIENTRAS PROSIGUEN (AUNQUE A UN RITMO RALENTIZADO) LAS PROPUESTAS DE DESARROLLO PORMENORIZADO. EL OBJETIVO ES ESTABLECER Y APLICAR CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE ESTOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO.

La revisión del plan general atenderá a un modelo urbano equilibrado, profundizando en aquellas medidas que, atendiendo a la realidad de la ciudad y a la situación económica actual, fomenten la compacidad, complejidad, eficiencia y cohesión social urbanas en aplicación de las estrategias incorporadas en la propuesta de revisión de

las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Valladolid y entorno. La normativa deberá incorporar por tanto soluciones que favorezcan la eficiencia y habitabilidad urbana con criterios medioambientales.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

1.1 y 1.2. Garantizar que la redacción del nuevo plan general incorpora medidas destinadas a:

- Potenciar, desde la planificación urbana, una organización de la ciudad que aproveche al máximo los recursos ecológicos favoreciendo un modelo de ocupación compacta del territorio. Los nuevos barrios habrán de tener la densidad suficiente para garantizar la implantación de comercio y la prestación adecuada de los servicios públicos.
- Creación de una matriz verde continua e interconectada entre la red de espacios libres de la ciudad y otros espacios de elevada biodiversidad ubicados en suelos agrícolas o protegidos orientados a incentivar los corredores verdes, mejorando así el contacto de los habitantes con la naturaleza.
- Favorecer el grado de habitabilidad urbana del espacio público estableciendo condiciones favorables a que el diseño de plazas, calles y otros espacios de relación sea, accesible (reduciendo el número de barreras que sectoricen el espacio), confortable (desde el punto de vista de la calidad del aire, confort acústico y lumínico) y seguro.
- Fomentar modelo de movilidad urbana sostenible basado en reducir la dependencia del vehículo privado e incrementar las oportunidades de los medios de transporte alternativos (el peatón, la bicicleta, y el transporte colectivo) para que puedan ser utilizados en condiciones adecuadas de seguridad y comodidad.
- Estimular la complejidad y diversidad urbana con un reparto homogéneo de los distintos usos y funciones dentro de un mismo espacio urbano para garantizar que todos los espacios residenciales cuenten con servicios de proximidad y una dotación óptima de equipamientos públicos que satisfagan sus necesidades culturales, educativas y sanitarias sin tener que acudir a medios de transporte.
- Promover la cohesión social, garantizando que las viviendas protegidas se localicen en emplazamientos con buena accesibilidad a equipamientos o zonas verdes para fomentar la relación e integración de los diferentes ciudadanos.
- Impulsar las medidas encaminadas a la optimización de la demanda energética con la generación de energías renovables y al ahorro, reduciendo el consumo en la edificación, el espacio público, la movilidad urbana, la gestión de residuos de los espacios existentes y los futuros.
- Implementar la eficiencia del ciclo del agua, incluyendo acciones encaminadas a mejorar la autosuficiencia de suministro urbano, la optimización de los consumos de agua (tanto a nivel doméstico como público), y la regeneración y reciclaje de aguas grises y pluviales.

1.3. Verificar durante la tramitación de los nuevos planes y proyectos de urbanización en curso el cumplimiento de criterios como los que siguen:

- Evitar que la ocupación de suelo bajo rasante impida la plantación de vegetación (estableciendo un porcentaje...), y reducir la impermeabilización favoreciendo el drenaje natural (evitando excesos de pavimentación innecesarios en el viario y espacios libres, terriza).

- Dar prioridad al diseño de la red peatonal y de espacios libres como elemento principal de la ordenación urbana, y cuidando sus condiciones ambientales (creando recorridos de sombra, áreas de captación de CO₂, etc)
- Priorizar también el trazado proyectado para el transporte público colectivo, estudiando además su incidencia en los itinerarios del entorno.
- Distribuir adecuadamente usos y dotaciones, con buenas condiciones de accesibilidad, procurando los desplazamientos a pie.
- Ordenar el viario y la red de espacios públicos para favorecer la edificación con las mejores condiciones de orientación (aprovechamiento de la energía solar, ventilación) de los edificios.
- Estimar la demanda energética de las nuevas edificaciones y usos previstos e incorporar criterios de ahorro con sistemas activos y pasivos.
- Se definirán los criterios de diseño mínimos que han de incorporar los proyectos de urbanización (soterramiento de contenedores, telecomunicaciones...)

Para hacer efectiva esa verificación se propone desarrollar en el plazo de un año una instrucción técnica basada en los anteriores criterios para conocimiento de los proyectistas responsables de esos planes y proyectos, así como de los técnicos municipales responsables de su supervisión; que se incorporará a las normas del Plan general en redacción.

Medida 2. Favorecer la rehabilitación y promoción de áreas consolidadas.

OBJETIVO ESPECÍFICO: MEJORAR LAS CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DE LAS ÁREAS YA EDIFICADAS, PARA QUE RESULTEN MÁS ATRACTIVAS QUE LA OCUPACIÓN DE NUEVOS SUELOS. PARA ELLO SE DESTINARÁN A ESTE OBJETIVO LA INMENSA MAYORÍA DE LOS RECURSOS MUNICIPALES QUE SE UTILICEN PARA POLÍTICAS DE VIVIENDA Y SE PROCURARA QUE LA MAYOR PARTE DE LOS RECURSOS QUE RECIBAMOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS TENGAN EL MISMO FIN

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

2.1. A lo largo de 2012 se prepararán los análisis previos para la definición de nuevas ARIs que completen las ya realizadas o en curso (18 de julio, XXV años de paz, 29 de octubre).

2.2. Se proseguirán las actuaciones de rehabilitación en barrios: en el periodo 2012-2015 se iniciarán las obras de remodelación del 29 de Octubre.

2.3. Se continuará con la política de subvenciones para rehabilitaciones exteriores de los edificios (mejora de cubiertas, fachadas, etc.) en el PECH

2.4. Se continuará con la política de mejora de la urbanización (pavimentaciones, servicios de agua y saneamiento), repartida equilibradamente por los diferentes barrios de la ciudad.

2.5. Se fomentará la rehabilitación y renovación de edificios y espacios existentes para su recuperación y puesta en funcionamiento como dotaciones públicas y así mismo la rehabilitación de zonas urbanas más degradadas. Se propone trabajar sobre la idea de un Plan General de Rehabilitación.

2.6. Fomento de la rehabilitación de mejora de los entornos urbanos consolidados, promoviendo sus actividades comerciales y empresariales, frente a los nuevos desarrollo urbanísticos.

Medida 3.- Abordar las obras de urbanización municipales con soluciones de diseño y construcción sostenibles medioambientalmente.

OBJETIVO ESPECÍFICO: DESARROLLAR CON CRITERIOS URBANOS SOSTENIBLES LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTO.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

3.1. Desarrollar en 2013 unas instrucciones técnicas de diseño y construcción, para los proyectos de urbanización municipales, que incorporen los criterios sostenibles citados, para uso de los proyectistas externos y de los propios servicios municipales.

3.2. Obligatoriedad de incorporar un informe medioambiental en todos los proyectos de urbanización promovidos por el ayuntamiento, como parte del informe de supervisión de los mismos.

Medida 4. Mejora de la eficiencia energética de los edificios municipales.

OBJETIVO ESPECÍFICO: REDUCIR EL CONSUMO ENERGÉTICO EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, ESPECIALMENTE EN LO QUE SE REFIERE A CLIMATIZACIÓN Y ALUMBRADO

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

4.1. Se tendrá al día una medición global del consumo energético derivado de los sistemas de iluminación y sistemas térmicos de los edificios municipales existentes (inventario de las instalaciones existentes, datos de consumo).

4.2. Se continuará con el programa de mejora de las condiciones térmicas y de iluminación de los edificios municipales existentes.

Medida 5. Fomento de la eficiencia energética en los edificios de promoción privada (licencias) y pública.

OBJETIVO ESPECÍFICO: REDUCIR EL CONSUMO ENERGÉTICO EN EDIFICIOS, ESPECIALMENTE EN LO QUE SE REFIERE A CLIMATIZACIÓN Y ALUMBRADO

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

5.1. Coincidiendo con la redacción del nuevo Plan General, en 2013, se elaborará y aprobará una ordenanza de sostenibilidad que desarrolle las condiciones de edificación, considerando obligatorios aspectos como los que siguen:

- limitación del tamaño de huecos con orientación norte y establecimiento de elementos fijos (aleros, voladizos, celosías, etc.) o móviles (toldos, persianas, lamas) en orientación sur y oeste;
- establecimiento de ventilación cruzada, preferiblemente norte-sur, con medios pasivos;
- promoción de cubiertas ajardinadas, siendo obligatorias en ámbitos de PL (patio libre) o de PO (patio ocupado)
- fomento de la construcción de galerías acristaladas (muros *trombe*) con orientación sur, sin cómputo de edificabilidad.
- valoración del diseño de ahorro energético pasivo.

5.2. Desde el momento de aprobación de esta agenda, será obligatorio incluir criterios de sostenibilidad en los pliegos de condiciones de los concursos para adjudicación de viviendas protegidas de la Sociedad municipal de suelo y vivienda VIVA. Dichos criterios abordarán como mínimo los siguientes temas: residuos y materiales, agua, calidad del ambiente interior y energía.

3.- ESTRATEGIA ENERGÉTICA.

El Ayuntamiento de Valladolid, como entidad firmante del Pacto de Alcaldes, se ha comprometido dentro de unos plazos de tiempo razonables, horizonte 2020, a reducir las emisiones de CO₂ a la atmósfera en un 20%, emisiones éstas que proceden de todos los actores localizados dentro del término municipal.

El mismo Pacto de Alcaldes implica que en ese año horizonte el origen energético sea renovable para un 20% como mínimo de la energía consumida.

Dentro de su esfera de actuación local, el Ayuntamiento de Valladolid tiene competencias directas sobre algunos de los sectores que provocan emisiones y a la vez consumen energía primaria por lo que interesa conocer, a priori, cuál es el porcentaje de las actividades emisoras sobre las que será preciso actuar y proponer medidas que permitan acercarse en el tiempo al cumplimiento del pacto.

En primer lugar conforme se establece en diferentes análisis del sector, la movilidad urbana, representa el 64% de las emisiones totales.

La demanda y uso de combustibles por parte de sistemas de calefacción y agua caliente sanitaria, generan hasta un 25% de las emisiones urbanas incrementándose este valor en la etapa invernal. El resto de las emisiones proceden del sector industrial. Por supuesto también el 100% de la generación de residuos urbanos se encuentran en el ámbito de las competencias municipales.

Por este motivo, las políticas locales pueden incidir de una manera eficaz en facilitar una reducción importante sobre las toneladas emitidas a la atmósfera dentro del territorio urbano.

Las acciones y medidas que se describen más adelante, tienen como objetivo reducir a la vez que racionalizar los actuales valores de consumo de combustibles derivados del petróleo, así como favorecer el uso de sistemas alternativos de transporte que redunden al final en la salud y calidad de vida de los ciudadanos.

También pretenden, dentro de sus posibilidades, aportar pequeñas soluciones a los problemas medioambientales actuales. Son medidas que afectan a distintos programas.

Así en el de zonas verdes se pretende actuar en:

- Los parques y jardines como sumideros de dióxido de carbono.
- La reducción de emisiones de CO₂

La primera línea de actuación contempla, sin ser exhaustivos, varias medidas que se pueden tomar en parques y jardines para el almacenamiento de gases de efecto invernadero. Las actuaciones van encaminadas a realizar tratamientos en la materia vegetal para después almacenarla en los suelos, incrementando así el contenido de materia orgánica de éstos.

La segunda línea pretende que las actividades relacionadas con la jardinería emitan el menor CO₂ posible. Se contemplan medidas para rebajar las emisiones utilizando vehículos y maquinaria tecnológicamente más avanzada, sistemas de ahorro de energía en instalaciones hidráulicas, el estudio de normas técnicas para el diseño sostenible de los parques y jardines y

la utilización de las zonas verdes como rutas de movilidad no contaminantes y de conexión con la trama peatonal y ciclista “Conecta en verde”.

En cuanto a las actuaciones en materia de residuos, éstas se inspiran en la Ley 22/2011 de Residuos y suelos contaminados, la Ley 11/97 de Envases y Residuos de Envases, el Real Decreto 1481/2001, sobre Eliminación de Residuos y la Orden MAM/304/2002, sobre valorización y eliminación de residuos, así como el R.D. 18/2005 por el que se aprueba El Plan Regional de Ámbito Sectorial para Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León 2004–2010. Todas ellas tienen por objeto reducir la producción de residuos urbanos, establecer sistemas de gestión y conseguir la reducción, reutilización y reciclado conjuntamente con otras formas de valorización.

Pretenden mejorar las condiciones de sostenibilidad de la ciudad, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas del uso de motores diesel, así como la reducción del ruido emitido por estos vehículos; la mejora en la sostenibilidad abarcará la adecuación de las infraestructuras de tratamiento y el control de las mismas, para realizar una valorización y eliminación segura de las fracciones no recuperables de los residuos urbanos.

Quedan encuadradas en la normativa vigente y contemplan los contenidos y propuestas de las Estrategias frente al cambio climático, y en particular las directrices para evitar las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con la gestión de los residuos.

OBJETIVO GENERAL

Aumentar la concienciación y sensibilización pública en lo referente al uso de energías limpias y el cambio climático, protección de los sistemas naturales -mejorando la biodiversidad y los recursos hídricos-, con fomento de los sumideros naturales de carbono y la reducción de emisiones de CO_2 , fomentar la implantación de sistemas integrados y sostenibles de gestión de residuos encaminados a reducir la emisión de gases de efecto invernadero generados tanto por la gestión inadecuada de los mismos como por su incorrecta eliminación.

Medida 1. Ampliar y diversificar las actuaciones municipales hacia el ahorro y la diversificación energética, el uso de energías limpias, así como otras actuaciones frente al cambio climático.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: ACTUAR EN LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA ECOLÓGICA DE LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES POR CONSUMO DE ENERGÍAS PRIMARIAS.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: PROMOVER EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SERVICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, MANTENIENDO LOS NIVELES DE PRODUCCIÓN, CONFORT, MOVILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES Y LOS USUARIOS.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: MODIFICAR LOS ACTUALES CRITERIOS A LA HORA DE ELEGIR LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES, YA SEAN ESTOS DE PROPIEDAD O EN RENTA, AL OBJETO DE REDUCIR O ELIMINAR SUS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

- 1.1. Se iniciará una substitución progresiva de las actuales luminarias con lámpara de sodio o halogenuro metálico a luminarias LED de bajo o muy bajo consumo incluyendo la adaptación de los contratos de suministro de energía a la nueva situación de consumo energético.
- 1.2. Se continuará la implantación del alumbrado mediante LED en las oficinas municipales, incluyendo la adaptación de los contratos de suministro de energía a la nueva situación de consumo energético.
- 1.3. Se iniciará la supervisión y control del apartado energía, contenido en todos aquellos proyectos municipales que supongan el consumo de algún tipo de energía, con especial interés en aquellos que afecten al alumbrado público.
- 1.4. Se iniciará la monitorización y control del consumo eléctrico de los edificios e instalaciones municipales mediante la implantación de contadores en telegestión.
- 1.5. Se llevarán a cabo auditorias energéticas de los edificios municipales, al objeto de proponer medidas de reducción de sus consumos energéticos, y de emisiones a la atmósfera de gases contaminantes y de efecto invernadero para lograr certificaciones de edificios tipo B o superior.
- 1.6. Se iniciará la implantación de sistemas automatizados de control del alumbrado interior, de forma que se impida la existencia de luces encendidas en zonas sin presencia de personas.
- 1.7. Aplicación de la estrategia de implantación del vehículo eléctrico en la flota municipal.
- 1.8. Se buscará algún tipo de incentivo para que las flotas de las empresas de transporte y reparto de mercancías, transformen sus flotas hacia el uso de vehículos eléctricos, híbridos o menos contaminantes.
- 1.9. En los proyectos de renovación urbana se incorporará de forma progresiva un carril bici que permita de forma racional el cierre progresivo de la red urbana que facilite el uso de este medio de transporte como elemento de añadido de sostenibilidad.
- 1.10. Redacción y puesta en ejecución de un Plan de Acción de Energía Sostenible (PAES), en el que se programen las actuaciones necesarias para alcanzar los objetivos específicos previstos en el Programa, así como las acciones de reducción de emisiones de gases GEI previstas en el Pacto de Alcaldes.
- 1.11. Se implantará un sistema de gestión centralizada que intervenga de forma remota sobre el comportamiento y los niveles lumínicos de la ciudad evitando consumos innecesarios.

Medida 2. Ampliar el uso de las energías renovables en el municipio.

OBJETIVO ESPECÍFICO: INCENTIVAR Y PROMOVER EL USO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENERGÍAS RENOVABLES EN HOGARES, EDIFICIOS MUNICIPALES E INSTALACIONES

INDUSTRIALES, AUMENTANDO LA GENERACIÓN DE ENERGÍA OBTENIDA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES EN EL MUNICIPIO.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

2.1 Difundir la información relacionada con las instalaciones fotovoltaicas o de biomasa mediante el uso de paneles de divulgación y/o acceso en tiempo real al comportamiento de la instalación a través de la página web.

2.2 Fomentar la instalación de sistemas de climatización tipo calefacción de distrito, tanto en edificios y oficinas de carácter público como en promociones de carácter privado.

2.3 Fomentar la renovación de instalaciones a través de las empresas de servicios energéticos.

2.4 En el proceso de reforma y actualización del Plan General de Ordenación Urbana, se elegirán emplazamientos posibles, así como se incorporará un nuevo uso del suelo, para la implantación de sistemas de calefacción de distrito.

Medida 3. Promoción e implantación de una movilidad sostenible.

OBJETIVO ESPECÍFICO: FOMENTO DEL USO DE TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS EN EL TRANSPORTE, TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

3.1 Evolucionar el sistema de préstamo de bicicletas actual hacia otro automatizado.

3.2 Facilitar el uso de motos (eléctricas y convencionales) incrementando el número de plazas de aparcamiento para estos vehículos en la zona centro en detrimento de los vehículos de cuatro ruedas.

Medida 4. Incremento de los sumideros naturales de carbono. Actuaciones frente al Cambio Climático.

OBJETIVO ESPECÍFICO: PARQUES Y JARDINES COMO SUMIDEROS DE CO₂

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

4.1 Aumento del número de toneladas compostadas en los viveros municipales procedentes de residuos herbáceos.

4.2 Inicio de pruebas de compostaje de residuos leñosos.

4.3 Aumento del contenido de materia orgánica en los suelos de parques y jardines, consiguiendo un doble efecto: acumulación de carbono y mejora de la fertilidad de los suelos.

4.4 Aumento del contenido de materia orgánica en los suelos de masas forestales (pinares de propiedad municipal).

4.5 Aumento del contenido de materia orgánica en los suelos de parcelas dotacionales en las que no se prevea su uso a corto plazo, aprovechando los aportes para,

mediante laboreo, mejorar el mantenimiento de estas parcelas y poderlas dedicar provisionalmente para usos alternativos (esparcimiento de perros, instalación de aparatos deportivos, etc.).

4.6 Se realizará una política de plantación de árboles en todo el término municipal incluidas las calles, plazas y zonas verdes con el fin de incrementar sustancialmente el número de árboles del término municipal. Igualmente, se respetara el arbolado existente en aquellos proyectos de rehabilitación de los espacios urbanos que se pongan en marcha.

Medida 5. Reducción de las emisiones de CO₂

OBJETIVO ESPECÍFICO: REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO₂, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y USO DE ENERGÍAS RENOVABLES

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

- 5.1.- Renovación paulatina del parque móvil usado en el mantenimiento de parques y jardines, tanto en el servicio municipal como en las empresas contratadas (establecer puntuación en los criterios de valoración de los concursos).
- 5.2.- Renovación paulatina sustituyendo la antigua por maquinaria eléctrica de nueva tecnología (recortasetos, tijeras de poda, etc.).
- 5.3.- Introducción de cortacéspedes recicladores, evitando así el transporte de restos y, por tanto, ahorrando combustibles.
- 5.4.- Instalación de sistemas de riego inteligentes que disminuyan el consumo de agua y de energía en los equipos de bombeo.
- 5.5.- Instalación de lámparas de bajo consumo en fuentes ornamentales.
- 5.6.- Instalación de sistemas de ahorro de energía en los equipos de mando y bombeo de las fuentes ornamentales (relojes astronómicos, condensadores, ajuste de potencias, etc.)
- 5.7.- Utilización de los residuos leñosos para la obtención de energía (eléctrica y térmica, sólo térmica, fabricación de pellet, etc.)
- 5.8.- Redacción de criterios y normas técnicas a las que se deben ajustar los diseños de nuevos parques y jardines para que sean sostenibles. Estudiar la posibilidad de introducir estos criterios en la redacción del nuevo Plan General de Ordenación Urbana.
- 5.9.- Estudiar la posibilidad de ubicar carriles bici en las zonas verdes de forma que los trayectos permitan un ahorro de tiempo respecto a los trayectos tradicionales, evitando que los carriles bici coincidan con los viales para coches.
- 5.10.- Estudiar la conexión mediante carriles bici del patrimonio verde municipal con el patrimonio verde del entorno metropolitano.

Medida 6.- Mejora integral de la calidad del aire y la reducción del ruido urbano con medidas sobre la flota de vehículos propios de la gestión de residuos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1 : SUSTITUCIÓN PAULATINA DEL COMBUSTIBLE FÓSIL (GAS-OIL) QUE SE UTILIZA EN LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA POR GAS NATURAL COMPRIMIDO

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

6.1.- Sustitución progresiva de la flota de vehículos de recogida de RSU y equipos de limpieza viaria en el horizonte temporal 2013-2015, mediante la adquisición de vehículos que utilicen energías menos contaminantes.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS EQUIPOS DE RECOGIDA Y LIMPIEZA VIARIA

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

6.2.- Durante el periodo 2013-2015 se realizará la implantación de un sistema basado en tecnología de control a distancia tipo GPS, que optimicen las rutas de recogida de residuos y limpieza viaria, a fin de racionalizar consumos de combustible y mejorar la eficiencia del trabajo realizado.

Medida 7.- Implantación de sistema de tratamiento que permitan optimizar la gestión de los residuos urbanos de la ciudad de Valladolid.

OBJETIVO ESPECÍFICO : ADECUAR LAS INFRAESTRUCTURAS ACTUALES MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE TEGNOLOGIAS, QUE VALORICEN AL MÁXIMO LOS RESIDUOS URBANOS TRATADOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y EL VERTEDERO DE RECHAZOS.

Proyecto de desarrollo de un Parque Ambiental para la de valorización de residuos, para mejorar la aplicación mediante tecnologías que respeten el medio ambiente y la salud de las personas.

Medida 8. Ampliar y profundizar en los sistemas de la recogida selectiva.

OBJETIVO ESPECÍFICO: MEJORAR LA GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS IMPLANTADOS DE RECOGIDA SELECTIVA

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

8.1.- Durante el periodo 2012-2013 se ampliará el Programa de Recogida Selectiva de Vidrio, mejorando los ratios de contenedores por habitante, ampliando los horarios de recogida, así como incrementado el número de contenedores existentes en zonas de hostelería.

8.2.- Durante el periodo 2012-2013 se ampliará el Programa de Recogida Selectiva de Papel y Cartón, mejorando los ratios de contenedores por habitante y ampliando los horarios de recogida en fines de semana.

8.3.- Durante el periodo 2012-2013 se ampliará el Programa de Recogida Selectiva de Aceite Vegetal, mejorando los ratios de contenedores por habitante y los kilos de residuo.

8.4.- Elaborar, antes de diciembre de 2013, un Programa de Prevención de Residuos.

8.5.-Realizar, periódicamente, campañas de recordatorio del carácter selectivo de la recogida con el fin de mejorar su eficacia hasta lograr que el deposito de residuos se acomode totalmente a las prescripciones señaladas.

4.- PROGRAMA DE SALUD PÚBLICA.

El Plan Municipal de Salud de Valladolid se elabora con el objetivo de fomentar los hábitos saludables de todos los ciudadanos, prevenir conductas de riesgo y erradicar malos hábitos, contribuyendo en suma a una mayor calidad de vida de todos los vallisoletanos.

Este Plan Municipal de Salud de la ciudad de Valladolid se enmarca en las competencias municipales en el ámbito sanitario, que no son de tipo asistencial (que corresponde a la administración autonómica) sino en materia de educación para la salud, incentivación de conductas saludables entre la población y reducción de factores de riesgo ambientales, previniendo en lo posible la enfermedad.

En el ámbito de la salud pública municipal se encuadran también medidas destinadas a mejorar la calidad del aire. La evolución que ha experimentado la calidad del aire urbano en los últimos años parece demostrar que el desarrollo económico no tiene necesariamente que pagar como peaje un aumento de la contaminación. Esta mejora en la calidad del aire prueba a su vez que es posible disociar el crecimiento económico y el deterioro del medio ambiente.

El programa de actuación sobre la atmósfera en una ciudad como Valladolid intenta enfocar de manera global la problemática ambiental y humana de la contaminación atmosférica, a fin de encontrar las medidas más adecuadas que mantengan en el tiempo los valores referidos a los contaminantes atmosféricos por debajo de aquellos valores desarrollados en las normas reguladoras sectoriales.

El carácter global de este enfoque hace referencia a la planificación integrada de una serie de acciones que, desde cada uno de los sectores y actividades de la vida pública de la ciudad, conducirán a una mejora de la calidad de aire del municipio y, por tanto, de la calidad de vida de sus ciudadanos. Por extensión, se estará a su vez colaborando en la reducción de problemas de alcance planetario, como el cambio climático.

El Ayuntamiento de Valladolid, desde hace ya varios años viene trabajando con el fin de asegurar a los ciudadanos los niveles de calidad del aire exigidos por la legislación vigente. Las iniciativas en materia de movilidad, para mejorar la fluidez y promover la reducción del tráfico en el centro de la ciudad, el control de las emisiones de las industrias, el mantenimiento de la red de control de la contaminación atmosférica que cubre el territorio municipal, así como la información a la población en el caso de un incremento anormal de los contaminantes en el aire, o el programa previozono, son, entre otros, ejemplos del empeño por parte del Ayuntamiento en conseguir una ciudad proactiva y responsable en materia de gestión de la calidad del aire.

La intención del Ayuntamiento de Valladolid con este Plan, es la de sumarse a los esfuerzos regionales, nacionales e internacionales que se están llevando a cabo, para mantener o mejorar los niveles de calidad del aire, tanto en nuestro municipio como en el conjunto del planeta.

OBJETIVO GENERAL

- Elaboración e implementación del II Plan Municipal de Salud de Valladolid, destinado al fomento de los hábitos saludables de los ciudadanos y prevención de conductas de riesgo, contribuyendo a una mayor calidad de vida de los vallisoletanos.

- Actuar de manera continuada en la mejora integral de la calidad del aire y en la reducción del ruido urbano dentro de nuestra ciudad.
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante acciones decididas que impulsen a la ciudadanía a adoptar posiciones en este campo.
- La promoción de la salud pública en las zonas verdes urbanas.
- La educación ambiental.

Medida 1.- Realización del Diagnóstico de Salud de Valladolid

OBJETIVO ESPECÍFICO: EN EL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2012, SE CONOCERÁ LA SITUACIÓN DE SALUD DE LA CIUDAD DE VALLADOLID

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

- 1.1 Descripción de la situación de salud mediante el análisis del Nivel de salud de la población y el estudio de los Factores Condicionantes que determinan el nivel de salud de la población.
- 1.2 Análisis de la situación de salud, donde se establecen las prioridades y se sitúan los problemas en orden de importancia.

Medida 2.- Elaboración del Plan de Salud de Valladolid

OBJETIVO ESPECÍFICO: ANTES DE FINAL DE 2012 SE APROBARÁN LAS ACTUACIONES A LLEVAR A CABO EN LA CIUDAD DE VALLADOLID PARA MEJORAR LA SALUD DE LOS VALLISOLETANOS.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

- 2.1 Elaboración del documento definitivo que deberá incluir las líneas estratégicas del plan, contando con la colaboración de los colectivos que puedan realizar aportaciones al mismo.

Entre las líneas estratégicas que definirán el Plan destacan:

- Obesidad infantil.- Se establecerá un sistema de información sobre nutrición para escolares.
- Envejecimiento saludable.- Mantenimiento del Programa de Huertos Ecológicos.
- Eliminación de arbolado dañino.
- Diseño de estrategias que combinen medidas de información a la población con medidas preventivas y correctivas en relación con las plagas urbanas.
- Control sobre el consumo de alcohol.

- 2.2 Análisis de resultados y estudio del impacto en la salud pública de las políticas públicas.

- 2.3 Establecimiento del calendario de actuaciones hasta 2015.

Medida 3.- Actuación continuada sobre la planificación municipal al objeto de mejorar y optimizar la calidad del aire.

OBJETIVO ESPECÍFICO: MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES TENDENTES A LA REDUCCIÓN DEL MATERIAL PARTICULADO EN EL MEDIO URBANO.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

3.1 Adaptación del Reglamento Municipal para la Defensa del Medio Ambiente Atmosférico a los compromisos de la Agenda Local 21, Pacto de Alcaldes y legislación nacional sectorial que le afecta.

3.2 Elaborar un plan para la reducción de emisiones procedentes de la flota de vehículos municipales.

3.3 Cuando los índices de contaminación superen los límites establecidos en las normativas de aplicación se adaptaran las medidas correctoras pertinentes según indique el RD 102/2011

Medida 4.- Mantener y extender las actuaciones municipales frente al ruido ambiente urbano.

OBJETIVO ESPECÍFICO: IMPLANTAR LOS PLANES SECTORIALES DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO AMBIENTE URBANO.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

4.1 Adaptación del Reglamento Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra las emisiones de ruidos y vibraciones a las nuevas disposiciones nacionales y autonómicas que le afectan.

4.2 Actualización del mapa de ruidos al escenario 2012 y evaluación del grado de eficacia de las medidas adoptadas del plan de acción anterior.

4.3 Actualizar y mejorar la sistemática de control de ruidos procedentes de obra pública.

4.4 Intentar reducir los efectos producidos por los fundentes de hielo y nieve empleados.

4.5 Rentabilidad social del Centro Municipal de Acústica. Se aprovecharán al máximo sus instalaciones con nuevas funciones, incluida la educativa, dirigida a la población escolar.

Medida 5.- Control de los olores en el Vertedero y la Planta de Recuperación y Compostaje

OBJETIVO ESPECÍFICO: IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE OLORES PROCEDENTES DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

Para la aplicación de esta medida se proponen la siguiente actuación:

5.1. Durante el año 2012 se realizará la implantación de un sistema de control que permita determinar las actuaciones preventivas y correctivas para eliminar la emisión de olores de estas instalaciones, determinando las condiciones meteorológicas en las que se produce la dispersión de olores, así como estableciendo un sistema de alertas mediante la evaluación del riesgo de olores.

Medida 6.- Salud Pública en zonas verdes

OBJETIVO ESPECÍFICO: PROPICIAR MEDIDAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA RED URBANA DE PARQUES Y JARDINES

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

6.1 Ampliación de la red urbana de elementos biosaludables en los parques y jardines, fundamentalmente destinados a personas mayores.

6.2 Mejora de las instalaciones deportivas en parques y jardines, de uso libre y abierto, que permitan la actividad física de la población juvenil.

6.3 Estudio de alternativa de instalación de juegos infantiles interactivos basados en nuevas tecnologías que permitan un mayor desarrollo cognitivo de los niños.

6.4. Establecimiento de áreas de descanso con bancos adaptados y apoyos isquiáticos, tanto en la vía pública como en las zonas verdes.

6.5. Ampliar la instalación de columpios de integración y/o adaptados en los parques municipales.

6.6.- Se incrementará notablemente la plantación de árboles en las calles, especialmente en los barrios de la periferia, fomentando el uso de la flora autóctona.

6.7.- Se construirán y mejorarán circuitos y rutas adecuadas para el senderismo, bicicleta y footing.

5.- PROGRAMA DE DIMENSIÓN SOCIAL DE LA SOSTENIBILIDAD.

La lucha contra la pobreza y el logro del bienestar social hoy más que nunca, sólo pueden lograrse articulando estrategias que tengan como enfoque el desarrollo sostenible, con el objetivo de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades y recursos de las generaciones futuras.

Enfoque que debe aplicarse a nuestro entorno más cercano, aplicado al diseño de políticas públicas como las relacionadas con la movilidad y accesibilidad de la ciudad a las personas con discapacidades. Estas políticas persiguen convertir a las ciudades en espacios accesibles desde un enfoque de diseño universal, desde el que se configure un entorno amable no sólo para colectivos específicos de personas con discapacidad sino para cualquier persona con circunstancias transitorias que le resulten discapacitantes.

Es fundamental también en las políticas públicas la sensibilización municipal y la educación para el desarrollo de cara a promover una cultura de la solidaridad y de los valores en favor de la protección del medio ambiente. Por ello, y por el posible impacto y por el efecto multiplicador que puede suponer el trabajar con los jóvenes en cualquier ámbito, es por lo que se plantean de forma prioritaria, acciones de sensibilización relacionadas con la sostenibilidad medioambiental y el cambio climático, dirigidas a este colectivo.

A pesar de que el origen del cambio climático está en los países desarrollados, sus consecuencias tendrán un impacto con mayor virulencia en las condiciones de vida de los países del Sur, por ello es fundamental que las políticas de cooperación al desarrollo efectuadas desde el Norte, apoyen proyectos que contemplen acciones de desarrollo en las que la sostenibilidad medioambiental sea una prioridad de cara a no trasladar esquemas de desarrollo, que han supuesto un fracaso en el avance de los países desarrollados fundamentalmente en términos de protección medioambiental.

Por otra parte, la erradicación de la pobreza extrema, la mejora de la salud, y el desarrollo económico, así como el logro de los demás Objetivos de Desarrollo del Milenio en los países empobrecidos, no serán posibles, si se siguen degradando los ecosistemas que proveen de sustento a estas comunidades del Sur.

Por ello, el Plan de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Valladolid, es una apuesta municipal por contribuir al Desarrollo Humano Sostenible de los países empobrecidos, en el que la sostenibilidad medioambiental es una de las prioridades transversales del mismo, planteado tanto en las acciones de cooperación directa como indirecta - la realizada a través de la gestión de las ONGD mediante subvenciones-.

El comercio justo se constituye hoy en una herramienta de gran potencial en la lucha contra la pobreza y la injusticia social, fomentando el desarrollo sostenible en las comunidades productoras del Sur. Logro que consigue el comercio justo a través de la transformación hacia modelos de producción y consumo más sostenibles y respetuosos con las personas y el medio ambiente. Por ello es fundamental trabajar a nivel público en este campo a distintos niveles. Por una parte en la adquisición de bienes y servicios a nivel institucional con criterios de compra pública ética, y a través de la sensibilización a la ciudadanía en torno al consumo responsable y comercio justo, como alternativas directas de apoyo al desarrollo de los pueblos del Sur.

Por otro lado, es necesario implicar a la ciudadanía en la adopción de algunas medidas de lucha contra el cambio climático, ya que si bien entiende que existe un problema, no siempre se siente co-responsable del mismo en grado suficiente y se tiene normalmente una alta reticencia a modificar ciertos hábitos.

La reciente relevancia que ha adquirido la lucha contra el cambio climático no evita que la responsabilidad individual se vea diluida en el conjunto de la sociedad.

Por lo tanto, la sensibilidad de la ciudadanía resulta fundamental y para su consecución el cauce que se considera más directo es la información y sobre todo desde las primeras etapas de la vida, intentando educar a los ciudadanos, especialmente a los niños y jóvenes sobre el cambio climático y su mitigación. Los niños y los jóvenes son el futuro del municipio, por lo que es fundamental trabajar especialmente con ellos, con el objeto de crear una cultura en materia de sostenibilidad, cambio climático y participación ciudadana; pero no exclusivamente deben adoptarse medidas dirigidos a ellos y desde la participación ciudadana se pretende lograr la sensibilidad hacia unos valores cívicos, sociales y éticos, que estén relacionados con la educación ambiental de todos los niveles de implicación ciudadana, por lo que se proponen programas que incluyen actuaciones tendentes a informar y motivar a la ciudadanía como agentes implicados en el cambio climático, permitiéndola participar activamente en la puesta en marcha de las actuaciones.

En otro orden de cosas, se plantean medidas tales como la eficiencia en el gasto, el consumo de papel y la contratación/adquisición, orientadas hacia la propia organización municipal, que tienen objetivos directos de sostenibilidad apoyados en un uso responsable de recursos; pero también buscan con su ejemplo y el indudable liderazgo que el Ayuntamiento ejerce sobre la ciudad, proyectar comportamientos sostenibles que puedan servir de referencia y estímulo a ciudadanos y sociedad civil vallisoletana.

Otra medida, la política fiscal, incluye propuestas de estímulo económico al desarrollo sostenible; se trata de potenciar la protección ambiental mediante incentivos fiscales que reconozcan el esfuerzo por respetar el medio ambiente y animen a la práctica de comportamientos que consideren aspectos de sostenibilidad ambiental.

Igualmente, la ciudad de Valladolid dispone de una oferta cultural y turística de gran interés: rico patrimonio histórico y museístico, amplia oferta cultural y artística, centro de estudios de la lengua española, congresos y convenciones, productos autóctonos y artesanales, gastronomía tradicional y creativa ampliamente reconocida, etc.. Esta oferta de calidad es la base del fuerte incremento turístico que la ciudad ha experimentado en los últimos años, con una gran repercusión en la dinámica social del municipio y su entorno, como lo pone de manifiesto el reciente estudio realizado por el Área de Cultura, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Valladolid sobre el turismo en Valladolid 2008-2010.

La cultura, el turismo y el comercio –especialmente el de proximidad-, bien articulados, pueden tener una gran incidencia en la calidad de vida de los vecinos de la ciudad: generación de empleo, revitalización del centro histórico y de los barrios de la ciudad, cohesión social e identidad colectiva, etc..

OBJETIVO GENERAL

Incorporar y desarrollar en la acción social municipal los criterios de la sostenibilidad como parte de la calidad y la garantía del bienestar de toda la ciudadanía.

Lograr la implicación de la ciudadanía en la consecución de la solución de los problemas ambientales y sensibilización con el concepto de sostenibilidad.

Avanzar en la sensibilización de la población sobre los problemas ambientales y el concepto de sostenibilidad, con el fin de promover las iniciativas, la participación e implicación de los vallisoletanos en dicha materia .

Proseguir y ampliar la introducción de criterios de sostenibilidad en la gestión de la administración municipal y profundizar en las actuaciones ciudadanas de protección ambiental y frente al cambio climático mediante incentivos fiscales.

Aprovechar las potencialidades de la cultura, el comercio y el turismo para el desarrollo sostenible de la ciudad, con el fin de mejorar la calidad de vida de los vecinos de Valladolid.

Medida 1.- Apuesta por el comercio justo, el consumo responsable y la cooperación al desarrollo.

OBJETIVO ESPECÍFICO: SENSIBILIZACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE UNA CULTURA DE LA SOLIDARIDAD, COMPROMETIDA CON LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO JUSTO, EL CONSUMO RESPONSABLE Y LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

Para la aplicación de esta medida se proponen la siguientes actuaciones:

1.1. Actividades de sensibilización relacionadas con el comercio justo y consumo responsable.

1.2. Dar mayor peso en la valoración de los proyectos de cooperación al desarrollo a subvencionar, a aquellos que incorporen los principios del Desarrollo Sostenible.

1.3. Formar y capacitar a través de programas de Cooperación Técnica, a personal técnico y cargos electos de municipalidades de países empobrecidos en temas relacionados con distintos ámbitos de la gestión pública local, entre ellos, con los relacionados con políticas públicas de gestión ambiental.

Medida 2.- Mantener el criterio del desarrollo sostenible en otras actuaciones municipales relacionadas con el Área de Bienestar Social y Familia.

Para la aplicación de esta medida se proponen la siguiente actuación:

2.1. Mantener en las Bases de la convocatoria anual de subvenciones del Área de Bienestar Social y Familia, como aspecto a valorar, que los proyectos contengan actividades comprometidas con el desarrollo sostenible en los aspectos definidos en la Agenda Local 21.

Medida 3.- Aseguramiento de la sostenibilidad considerando la juventud como estrategia.

OBJETIVO ESPECÍFICO: APOSTAR POR EL COLECTIVO JOVEN COMO PRINCIPAL AGENTE POTENCIADOR, DINAMIZADOR Y CATALIZADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE,

SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO, A TRAVÉS DE CANALES DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

3.1 Difusión de la Agenda Local 21 entre los colectivos juveniles a través del Centro de Programas Juveniles y el Espacio Joven.

3.2 Realización de acciones de sensibilización a través de la página Web y el Centro de Información Juvenil del Espacio Joven, trabajando a través de una línea específica de difusión en diversas áreas, como puede ser el caso del sector agroalimentario, agricultura ecológica, el turismo rural, etc.

3.3 Realización de módulos, cursos y talleres específicos en materia de medioambiente y sostenibilidad, a través de la Escuela de Formación y Animación Juvenil del Ayuntamiento de Valladolid.

3.4 Mantener y gestionar en el Espacio Joven contenedores de recogida de pilas, cartuchos de toner, de faxes e impresoras, etc. como forma de concienciación medioambiental, así como carteles informativos para usuarios y trabajadores que fomenten una actitud ahorradora de energía y materiales en el uso de las instalaciones.

Medida 4. Actividades estacionales en centros municipales.

OBJETIVO ESPECÍFICO : PROMOVER QUE LOS CONTENIDOS DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ESTACIONALES SE ORIENTE HACIA LA SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL SOBRE LOS PROBLEMAS SOCIOAMBIENTALES.

Para la aplicación de esta medida se propone la siguiente actuación:

4.1. Organizar actividades de sensibilización medioambiental dirigidas principalmente a la infancia en el periodo vacacional de semana santa (talleres en los centros cívicos y municipales).

Medida 5.- Apoyo a las iniciativas de los ciudadanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO: APOYAR LAS INICIATIVAS ARTÍSTICAS DE LOS CIUDADANOS EN MATERIA DE SENSIBILIZACIÓN MEDIO AMBIENTAL Y LA DIFUSIÓN de la AGENDA LOCAL

Para la aplicación de esta medida se propone la siguiente actuación:

5.1. Cesión de espacios expositivos en centros cívicos y municipales y

5.2. Actividades de difusión de la Agenda local 21 en Centros Cívicos .

Medida 6.- Actividades de formación y sensibilización en materia medioambiental.

OBJETIVO ESPECÍFICO : PROMOVER LA FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y MEJORAR EL CONOCIMIENTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Para la aplicación de esta medida se propone las siguiente actuaciones:

6.1. Programa de visitas a Equipamientos Ambientales del Programa Conoce Tu Ciudad dirigido al alumnado de Secundaria y Ciclos Formativos, e incorporación de la difusión de Agenda Local 21 al Programa Conoce tu Ciudad .

6.2. Talleres de formación medioambiental en el Centro Ocupacional de Discapacitados dirigidos a personas con discapacidad intelectual.

6.3. Elaboración de un nuevo Plan Municipal de Educación Ambiental.

Medida 7.- Eficiencia en el gasto.

OBJETIVO ESPECÍFICO: DISMINUIR EL COSTE DE ENERGÍA EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y MEJORAR LA EFICIENCIA EN EL GASTO

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

7.1. Aprobar un Plan Estratégico de Racionalización del Gasto Corriente que incluirá medidas específicas relativas al consumo energético.

7.2. Adquisición centralizada de suministros, equipamientos, etc. al objeto de mejorar la calidad y disminuir el coste de los mismos, introduciendo siempre criterios de sostenibilidad.

Medida 8.- Ahorro y eficiencia en el uso de papel

OBJETIVO ESPECÍFICO : REDUCIR EL CONSUMO DE PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Para la aplicación de esta medida se propone la siguiente actuación:

8.1. En cada uno de los años 2012, 2013, 2014 y 2015, se realizarán campañas informativas dirigidas a todas las unidades municipales con el objetivo de estimular prácticas que supongan una menor necesidad en el consumo de papel.

Medida 9.- Contratación con criterios de sostenibilidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO: INTRODUCCIÓN O MEJORA DE LOS CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA CONTRATACIÓN.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

9.1.- Durante los años 2012, 2013, 2014 y 2015 se introducirán (o mejorarán) cláusulas de sostenibilidad ambiental en los criterios de adjudicación de contratos que mejoren la valoración porcentual de este criterio en relación a la existente en el ejercicio anterior.

9.2.- Adquisición, con criterios de comercio justo o responsable, del vestuario del personal municipal.

Medida 10.- Fiscalidad ambiental en el municipio.

OBJETIVO ESPECÍFICO: INCREMENTAR EL NÚMERO DE ACTUACIONES BONIFICADAS VINCULADAS A CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

10.1.- En los años 2012, 2013, 2014 y 2015 se realizarán actuaciones informativas a los contribuyentes que incrementen el conocimiento de las bonificaciones existentes y promuevan acciones sostenibles susceptibles de ser bonificadas.

10.2.- Promoción del coche eléctrico mediante bonificaciones fiscales en los tributos municipales.

Medida 11.- Fomento de la administración electrónica.

OBJETIVO ESPECÍFICO: CONSOLIDACIÓN DE LAS ACTUALES HERRAMIENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVAS INICIATIVAS CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

11.1.- Acciones formativas del CENTRO DE FORMACIÓN en esta materia (dirigidas a los empleados municipales)

11.2.- Acciones divulgativas hacia los ciudadanos, empresas e instituciones.

11.3.- Desarrollo de medidas de mejora en la eficiencia de la gestión pública municipal: puesta en marcha del teletrabajo.

11.4.- Proyecto SMART CITY OVP LIVE CITY (proyecto piloto para facilitar a los ciudadanos la realización de trámites a través de video conferencias. 2012-2013)

11.5.- Desarrollo de Otros proyectos dentro de la iniciativa SMART CITY que supongan un avance en materia de administración electrónica y modernización administrativa, facilitando la interacción del ciudadano .

Medida 12.- Promover la sostenibilidad en el desarrollo de las actividades culturales.

OBJETIVO ESPECÍFICO: CONSEGUIR UNA COMPATIBILIDAD ENTRE MÁXIMA RENTABILIDAD EN LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS NECESARIOS A TAL FIN.

12.1.- Reducción del uso de papel en todos los centros culturales municipales. Se reducirá al mínimo necesario el gasto de papel, promoviendo los sistemas alternativos de presentación y difusión de información, mediante sistemas digitales y realizando impresiones solo en casos necesarios con impresión a doble cara.

12.2.- Promoción de ediciones digitales de las publicaciones municipales, como modo de incrementar la difusión de las mismas sin perjuicio del medio ambiente.

12.3.- Promoción del control y ahorro energético de luz y agua (luces de bajo consumo, mecanismos de ahorro de agua y reducción de horarios de encendido) en todos los centros y programas de actividades culturales municipales.

12.4.- Utilización de materiales en stand de ferias (de día, artesanía, etc.) en los que prime el concepto de sostenibilidad (materiales reutilizables y reciclables, etc.).

Medida 13.- Promover la sostenibilidad en el desarrollo de la actividad turística.

OBJETIVO ESPECÍFICO: CONSEGUIR UNA COMPATIBILIDAD ENTRE MÁXIMA RENTABILIDAD EN LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS NECESARIOS A TAL FIN.

Para lo que se desarrollarán las siguientes actividades concretas:

13.1.- Mantener un sistema de iluminación de los monumentos de la ciudad con tecnología que reduzca el consumo energético, promoviendo la sensibilización ciudadana sobre este objetivo mediante una ruta turística específica (Ríos de luz).

13.2.- Promover la reutilización de material de stands y presentaciones de programas y actividades turísticas.

13.3.- Reducción del uso de papel en todas las oficinas de información turística. Para lo que se reducirá al mínimo necesario su consumo, promoviendo la información presencial con ordenadores y realizando impresiones solo en casos necesarios con impresión a doble cara.

13.4.- Promoción del control y ahorro energético de luz y agua (luces de bajo consumo, mecanismos de ahorro de agua y reducción de horarios de encendido) en todos los centros de interés turístico.

13.5.- Se promoverá que la actividad de congresos en la ciudad de Valladolid incluya como una variable a considerar en sus programaciones la sostenibilidad. Para lo que se desarrollarán las siguientes actuaciones concretas:

13.5.1.- Se incluirá en los pliegos de contratación de suministros y servicios la necesidad y obligatoriedad de incluir un porcentaje de material reutilizable

13.5.2.- Durante la vigencia del Plan se recomendará y facilitará la instalación de puntos de reciclaje de papel y plástico en las sedes de los congresos.

Medida 14.- Promover el comercio de proximidad como factor de articulación y cohesión social.

OBJETIVO ESPECÍFICO: CONSEGUIR QUE SE MANTENGA EN LA CIUDAD UN NÚMERO IMPORTANTE DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE PROXIMIDAD, DOTADOS DE LOS SERVICIOS DE CALIDAD Y MODERNIDAD QUE GARANTICEN SU SOSTENIBILIDAD.

Para la aplicación de esta medida se desarrollarán las siguientes actuaciones:

14.1.- Elaboración de programas anuales de medidas de fomento del comercio de proximidad, en colaboración con las asociaciones de comerciantes y la Cámara de Comercio e Industria, con el fin de mantener en las diferentes zonas de la ciudad una actividad comercial que facilite la conservación de plazas y calles como lugares de encuentro cotidiano de los vecinos.

14.2.- Rehabilitación integral del Mercado del Val, dotándolo de todos los elementos modernos necesarios para convertirlo, de la mano de la colaboración entre Ayuntamiento y

comerciantes, en un centro de referencia para el resto del comercio de proximidad, y en un foco de desarrollo comercial y turístico de ámbito municipal, que favorezca la cohesión social de la ciudad.

14.3.-Hacer un plan de reestructuración de los mercados municipales para adaptarlos a la situación actual y a las necesidades del consumidor.

14.4 Mantenimiento durante todo el periodo de vigencia del plan el Portal Comercial “valladoliddetiendaentienda.es”, para acercar, de la mano de las nuevas tecnologías, el pequeño y mediano comercio a todos los ciudadanos, en cualquier parte de la ciudad y también para promover el comercio on-line. A este fin, se buscará la colaboración de la cámara de comercio y de las asociaciones del sector.

14.5.- Incorporación del fomento del comercio de proximidad como una de las prioridades en el diseño de la ciudad, trasladando a la Gerencia de Urbanismo los datos, demandas y necesidades del sector, para su consideración en las tareas de planeamiento y ejecución urbanísticas.

14.6.- Apoyar, con distintas medidas la instalación de comercios de proximidad en las distintas zonas de la ciudad, especialmente en aquellas donde la dotación comercial sea menor, con el fin de equilibrar la estructura comercial de Valladolid.

14.7.-Promover la formación comercial, tanto del personal que trabaja en la gerencia del negocio como en la atención al público, con el fin de mejorar la gestión comercial y atención a los usuarios, ganando en eficacia y calidad, y así, garantiza la sostenibilidad del sector.

14.8.-Campañas divulgativas entre los consumidores sobre la importancia del comercio de proximidad.

14.9- Apoyo a las campañas de información y sensibilización sobre el comercio justo, así como a los productos ecológicos.

Medida 15.- Promover la actividad artesana en la ciudad como factor de desarrollo social, cultural y económico.

OBJETIVO ESPECÍFICO: CONSEGUIR QUE SE MANTENGA EN LA CIUDAD UN PORCENTAJE SIGNIFICATIVO DE ACTIVIDAD ARTESANA, TANTO EN LA VERTIENTE PRODUCTIVA COMO COMERCIAL.

Para la aplicación de esta medida se desarrollarán las siguientes actuaciones:

15.1.- Mantenimiento de la colaboración con las entidades artesanas en el desarrollo de las diferentes Ferias comerciales de artesanía, apoyando al mismo tiempo el consumo de productos artesanos de calidad.

15.2.- Mantenimiento de la colaboración con el Centro Regional de Artesanía, como centro de referencia nacional en la formación en técnicas artesanas.

Medida 16.- Promover la sostenibilidad en el ámbito del comercio de la ciudad.

Para la aplicación de esta medida se propone la siguiente actuación:

16.1. Mantener durante el periodo de vigencia del plan el compromiso de iluminar la ciudad de Valladolid durante la época navideña mediante tecnología que minimice el consumo en lugar de las bombillas tradicionales, lo que hace que esta actividad sea más sostenible al reducir sustancialmente – mas del 50%- el consumo eléctrico.

Medida 17.- Apoyar la implantación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en todos los sectores económicos de la ciudad y en especial en los sectores tradicionales como el comercio y hostelería.